



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que atento a la situación económica y sanitaria en el país, incorpore pañales para bebés, niñas y niños de hasta 3 (tres) años, a los mecanismos de asistencia social que se están brindando; garantizando el acceso de estos productos de necesidad primaria y básica para el higiene de manera gratuita a toda persona responsable de la población usuaria, que se encuentre en contextos de vulnerabilidad social.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Fundamentos

Señor Presidente:

La ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el 11 de marzo de 2020 con el grado de pandemia al nuevo brote de coronavirus COVID-19.

En la Argentina, se declaró la emergencia pública en materia sanitaria en razón del artículo 1° de la Ley Nro. 27.541, ampliada respecto de las medidas a adoptar con relación al coronavirus COVID-19 por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 260/2020 del 12 de marzo de 2020.

Asimismo, el Presidente decretó mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 297/2020: “A fin de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación inalienable del Estado nacional, se establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en los términos indicados en el presente decreto. La misma regirá desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica”, según lo establece el artículo 1° de la medida aludida.

Teniendo en cuenta que se ha prorrogado la vigencia del Decreto mencionado en el párrafo anterior hasta el 24 de Mayo de 2020 inclusive, en vistas de una posible nueva prórroga, se han puesto en marcha nuevas políticas públicas en favor de aquellos sectores más perjudicados por la pandemia.

El aislamiento social, preventivo y obligatorio es la herramienta necesaria para resguardar la salud de las argentinas y argentinos. Sin embargo, para los sectores más vulnerables significa la imposibilidad de trabajar para conseguir los recursos que les permiten subsistir. Acompañamos las medidas que desde el Poder Ejecutivo se están implementando para acompañar a dicho grupo y creemos que el proyecto presente tiende a ampliar dicha cobertura.

El abordaje de la primera infancia es fundamental para el desarrollo y los aprendizajes que condicionarán la vida de esos bebés, niñas y niños. En este sentido, tal como describen los Objetivos de Desarrollo Sostenible, principalmente en las metas del Objetivo N°3 “Salud y Bienestar”, se busca lograr una cobertura sanitaria universal, incluida el acceso a servicios y productos esenciales seguros, efectivos, de calidad y asequibles para todos.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

En el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño se reconoce “el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud” , así como el hecho de que “ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios”.

Sin embargo, en la Argentina, donde uno de cada dos niños vive en la pobreza resultado de una estructura familiar en dichas condiciones, algo tan elemental como un pañal puede no resultar prioridad al momento de satisfacer necesidades aún más urgentes. Pero ninguna familia argentina debería enfrentar la terrible disyuntiva entre priorizar la alimentación o higiene de los infantes.

Si bien en distintas jurisdicciones existen algunos programas que garantizan la provisión de los pañales para la población a la que se apunta desde el proyecto, la misma está sujeta al abordaje que cada nivel de gobierno decide darle. El proyecto tiende a saldar esas heterogeneidades y garantizar la llegada del Estado a todos los bebés, niñas y niños argentinos.

Asimismo, entendiendo que el foco del presente proyecto es impulsado en una situación de emergencia sanitaria y económica donde urge cubrir la necesidad, se cree fundamental a futuro dirigir los esfuerzos públicos en sentido de asistencias sustentables.

En este contexto, y en línea con las medidas de asistencia ya adoptadas, incorporar la provisión de pañales es cubrir la perspectiva sanitaria y de higiene al desarrollo de la infancia.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Autora:

Camila Crescimbeni

Co-autores:

Roxana Nahir Reyes

Carmen Polledo

Graciela Ocaña

Mariana Stilman

Leonor Maria Martinez Villada

David Pablo Schlereth

Estela Mercedes Regidor Belledone

Lorena Matzen



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Claudia Najul

Dina Rezinovsky

Martin Medina

Hector Antonio Stefani

Sebastian Salvador

Jorge Enriquez